

ASAMBLEA GENERAL



CUADRAGÉSIMO PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
5 al 7 de junio de 2011
San Salvador, El Salvador

OEA/Ser.P
AG/doc.5232/11
7 junio 2011
Original: español

DECLARACIONES Y RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

(Versión provisional sujeta a revisión de la Comisión de Estilo)

AG/RES. 2631 (XLI-O/11)

APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA JUNTA INTERAMERICANA DE DEFENSA^{1/}

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2011)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe Anual de la Junta Interamericana de Defensa (JID) a la Asamblea General (CP/doc.4545/11);

RECORDANDO la resolución AG/RES. 1 (XXXII-E/06), “Estatuto de la Junta Interamericana de Defensa”, aprobada el 15 de marzo de 2006, y las resoluciones AG/RES. 2300 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2400 (XXXVIII-O/08), AG/RES. 2482 (XXXIX-O/09) y AG/RES. 2573 (XL-O/10), “Apoyo a las actividades de la Junta Interamericana de Defensa”;

RECORDANDO ASIMISMO que la Junta Interamericana de Defensa (JID) carece de naturaleza operativa y que en su Estatuto se establece que el propósito de la JID consiste en prestar a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y a sus Estados Miembros servicios de asesoramiento técnico, consultivo y educativo sobre temas relacionados con asuntos militares y de defensa en el Hemisferio para contribuir al cumplimiento de la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO los compromisos continuos en materia de recursos humanos y de otra índole asumidos por los Estados Miembros de la JID al ocupar los cargos de elección establecidos en el Estatuto de la JID;

REITERANDO el valioso papel y contribución de la JID en los temas relacionados con asuntos militares y defensa a los órganos de la OEA y a las dependencias de la Secretaría General y a los Estados Miembros;

REITERANDO ASIMISMO la importancia de los cursos académicos avanzados ofrecidos por el Colegio Interamericano de Defensa a oficiales militares y funcionarios civiles de los Estados Miembros de la OEA y de los Observadores Permanentes;

TOMANDO NOTA de los informes presentados a la CSH en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2573 (XL-O/10): “Informe de la Presidencia del Grupo de Trabajo Informal para Reflexionar sobre el Tema de la Junta Interamericana de Defensa” (CP/CSH-1267/10 corr. 1) y “Evaluación Institucional de los Servicios que la Junta Interamericana de Defensa puede ofrecer a los Estados Miembros de Conformidad con su Estatuto” (CP/CSH-1266/10);

1 El gobierno de Nicaragua no apoya este proyecto de resolución por no estar de acuerdo en que la Junta Interamericana de Defensa (JID) intervenga en asuntos de naturaleza militar o de otra índole que implicaren un menoscabo..

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO las medidas adoptadas para aumentar la coordinación entre la JID y la OEA mediante el establecimiento de funcionarios de enlace;

RECONOCIENDO TAMBIÉN la asistencia técnica que la JID brinda al Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA);

TOMANDO NOTA de la resolución AG/RES. 2446 (XXXIX-O/09), “Apoyo a la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas para almacenar su memoria institucional”, y de los avances alcanzados en los compromisos contenidos en esta resolución; y

TOMANDO NOTA TAMBIÉN de la Declaración de Santa Cruz de la Sierra de la Décima Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas, celebrada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia los días 22 al 25 de noviembre de 2010,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) que aún no forman parte de la Junta Interamericana de Defensa (JID) a que adquieran la condición de miembros.

2. Alentar a la JID a que, en cumplimiento de su Estatuto, siga brindando oportuna asistencia técnica, consultiva y educativa, en temas relacionados con asuntos militares y de defensa a los Estados Miembros, a los órganos de la OEA y las dependencias de la Secretaría General que lo soliciten.

3. Alentar a los Estados Miembros para que fortalezcan y apoyen a la Secretaría de la JID, proporcionando funcionarios civiles y oficiales militares con las habilidades y conocimientos necesarios para que continúe cumpliendo con sus funciones.

4. Invitar a todos los Estados Miembros de la OEA para que continúen promoviendo la participación por lo menos un estudiante por año de su país en los cursos académicos y seminarios avanzados que ofrece el Colegio Interamericano de Defensa (CID).

5. Exhortar al Consejo de Delegados de la JID para que continúe fortaleciendo su cooperación con la OEA a través de la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH), coordinando su calendario anual de actividades y la presentación de su Plan de Trabajo Anual aprobado a la OEA a través de la CSH, a más tardar en septiembre de cada año.

6. Alentar a la Secretaría de la JID y a la Secretaría de Seguridad Multidimensional para que continúen fortaleciendo sus canales de comunicación.

7. Solicitar a la Secretaría de la JID y a la Secretaría de Seguridad Multidimensional para que colaboren, cuando corresponda, en la implementación de mandatos en materia de defensa.

8. Invitar a los Estados Miembros para que busquen y soliciten a la JID que realice estudios, análisis e informes sobre asuntos de conformidad con su Estatuto.

9. Solicitar a la JID que continúe reportando sobre su análisis y revisión de los servicios de asistencia técnica, consultiva y educativa que la JID pueda brindar a los Estados Miembros de conformidad con su Estatuto presentando un informe a la CSH, a más tardar el 1 de diciembre de 2011.

10. Solicitar a la JID que continúe prestando asesoría técnica al Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), e invitar a los Estados Miembros a continuar contribuyendo con especialistas para el equipo de monitores internacionales de la JID.

11. Solicitar a la JID que, de conformidad con su Estatuto, elabore y presente a la CSH, antes del próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, un plan para mejorar, tomando en consideración los mecanismos e instancias existentes en los planos multilateral, regional y subregional, la orientación y asesoría que ofrece al sistema interamericano encaminados a mejorar las capacidades de respuesta en casos de desastres en el Hemisferio, según corresponda.

12. Instruir a la JID que participe en los foros de defensa regionales e internacionales en curso, incluidos, pero sin limitarse a, la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA), la Conferencia Naval Interamericana, el Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA) y la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), y que informe sobre el desarrollo de sus reuniones a la CSH y considere fortalecer la cooperación con ellos.

13. Solicitar a la JID que apoye a la Secretaría pro t mpore de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Am ricas, a petici n del pa s sede, con el fin de que cumpla con lo establecido en el art culo 25 del Reglamento de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Am ricas.

14. Solicitar a la JID que colabore con la Secretar a General de la OEA a fin de fomentar la participaci n de los Estados Miembros en lo que se refiere a la presentaci n de informes sobre la aplicaci n de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, de conformidad con la lista consolidada de medidas aprobada por la CHS (CP/CSH-1043/08 rev. 1) y el formato aprobado en el Cuarto Foro sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad (CSH/Foro-IV/doc.07/10).

15. Solicitar a la JID que colabore con la Secretar a General de la OEA en la plena implementaci n de la Convenci n Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales.

16. Exhortar a la Secretar a General de la OEA que considere solicitar a la JID servicios de asesoramiento t cnico para el manejo, aseguramiento y destrucci n de arsenales de armas en sus proyectos en la materia, de conformidad con su Estatuto.

17. Invitar a los Estados Miembros, Observadores Permanentes y otros donantes a que, a trav s de contribuciones voluntarias, respalden las actividades emprendidas por la JID en el cumplimiento de su prop sito y funciones.

18. Alentar a la JID para que contin e sus esfuerzos para procurar recursos y fondos y para que solicite a la Secretar a General de la OEA que ayude a facilitar los esfuerzos de la JID en esta materia.

19. Exhortar a los Estados Miembros para que contin en proporcionando a la JID los recursos financieros y humanos necesarios con el fin de fortalecer esta instituci n. y fomentar la formaci n acad mica de funcionarios civiles y oficiales militares en el Colegio Interamericano de Defensa.

20. Solicitar a la Secretaría General que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

NOTA DE PIE DE PÁGINA

1. ...a la soberanía, la independencia, la institucionalidad y el ordenamiento jurídico del país.